

6300002

**FIJACION DE CAPITAL AUTO  
RIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA SERVIBAN C.A.  
CUANTIA. \$/. 3'000.000,00. . . . .**



**NOTARIA DEL  
CANTON DURAN  
Ab. José Morante**

En la ciudad de Duran, canton Duran, de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el dia treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario del canton Duran comparece el ingeniero Sergio Bohorquez Anton, por los derechos que representa de la compania **SERVIBAN C.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo legitima con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, libre, soltero, en posesion de sus facultades y capaz para obligarse y contraer a quien de caracter de **terceros** que comparece a este acto. En virtud de la Escritura Publica de Fijacion de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social sobre cuyo objeto esta bien instruido, a la que precede de una manera libre y espontanea y por libre obligamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo inserte usted una de la cual conste la Fijacion de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social que se contiene al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA INTERVINIENTE** Comparece y otorga la presente Escritura Publica el señor Sergio Bohorquez Anton, mayor de edad, libre, soltero, en posesion de sus facultades y capaz para obligarse y contraer a quien de caracter de **terceros** que comparece a este acto. En su calidad de Gerente General de la Compania **SERVIBAN C.A.** comparece y otorga la presente Escritura Publica el señor Sergio Bohorquez Anton, mayor de edad, libre, soltero, en posesion de sus facultades y capaz para obligarse y contraer a quien de caracter de **terceros** que comparece a este acto.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SERVIBAN C.A., CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE  
1994.**

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas, del día 31 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas ubicadas en Carchi 809 y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVIBAN C.A.** contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) José Bernardo Queirolo, como propietario de quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Roberto Avellán Segale, como propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; c) Ingeniero Sergio Bohórquez Antón, como propietario de cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d) Abogado Jaime Romero Flores, como propietario de cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, e) Wilson Morán Bajaña, como propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías; para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Fijación del capital autorizado de la compañía;
- 2.- Aumento del capital suscrito;
- 3.- Suscripción y pago del aumento de capital suscrito; y,
- 4.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside esta Junta General su titular el abogado Gabriel Zambrano Cedeño; y, actúa como Secretario, el Gerente de la compañía ingeniero Sergio Bohórquez Antón.

De inmediato se da lectura al primer punto del orden del día, que hace relación con la fijación del capital autorizado de la compañía, y luego de debatirlo se decide por unanimidad de votos establecerlo en diez millones de sucres.

A continuación se pasa a conocer el segundo punto, referente al aumento del capital suscrito, el que ha sido deliberado ampliamente, luego de lo cual unánimemente se ha decidido realizar un aumento de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones más, de un valor de mil sucres cada una.

Una vez resueltos los puntos anteriores, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día y que se refiere a la suscripción y pago del aumento, el mismo que lo harán los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia y a prorrata de las acciones que actualmente tienen; de manera que, el señor José Bernardo Queirolo, suscribe setecientas ochenta <sup>100</sup> nuevas acciones de un mil sucres cada una; el señor Robero Avellán Segale, suscribe setecientas cincuenta <sup>50</sup> nuevas acciones de un mil sucres cada una;

000004

720.

el señor Sergio Bohorquez Anton, suscribe setecientas veinte nuevas acciones de un mil sucres cada una; el abogado Jaime Romero Flores, suscribe setecientas veinte nuevas acciones de un mil sucres cada una; el señor Wilson Moran Bajana suscribe treinta nuevas acciones de un mil sucres cada una. El pago del aumento de capital se hara en numerario y en el 25% de su valor. El saldo insoluto se lo pagara en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripcion en el Registro Mercantil y en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

720

30

Finalmente se entra a conocer el ultimo punto del orden del dia, relacionado con la reforma del Estatuto Social, y que debe realizarse en el Titulo Segundo Del capital Capitulo Primero De la Integracion del capital. **Articulo Vigesimo**

720  
750  
720  
720  
3000

Una vez que se ha deliberado ampliamente al respecto, se decide unanimente reformarlo en los siguientes terminos. " **ARTICULO VIGESIMO:** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive y seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de recesso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesion continuó con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobandola, concluyó la sesion a las 12.00 horas firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes. El Abogado Gabriel Zambrano Galano, Presidente de la Junta. El Ingeniero Sergio Bohorquez Anton, Gerente General. Secretario. El Jose Bernardo Queirolo. El Roberto Avellan Segale. El Sergio Bohorquez Anton. El Abogado Jaime Romero Flores. El Wilson Moran Bajana.

Guayaquil, Agosto 3 de 1990

000005

Señor Ingeniero  
Sergio Alejandro Bohórquez Antón  
Ciudad  
=====

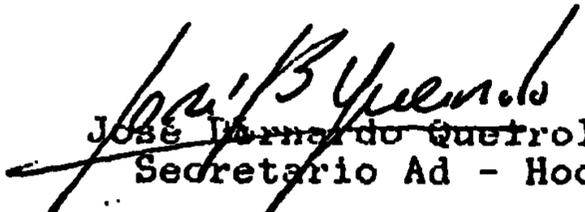
De mis consideraciones :

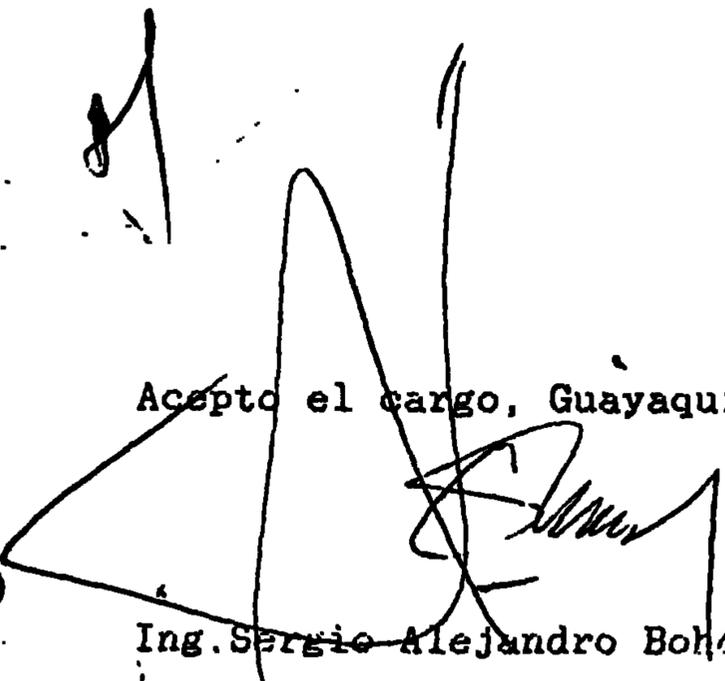
Cumplo en comunicar a Usted, que la Junta General Universal de socios de Serviban C. A. , celebrada el 20 de Junio de 1990, resolvió por unanimidad elegirlo como Gerente General de la Compañía, por el tiempo de cinco años y con las atribuciones señaladas en los estatutos, como son la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Serviban C. A. , se constituyó por Escritura Pública el 8 de Septiembre de 1989 ante el Notario Público Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Junio de 1990.

Ruego a Usted firmar al pie de la presente ratificando su aceptación al cargo.

Atentamente,

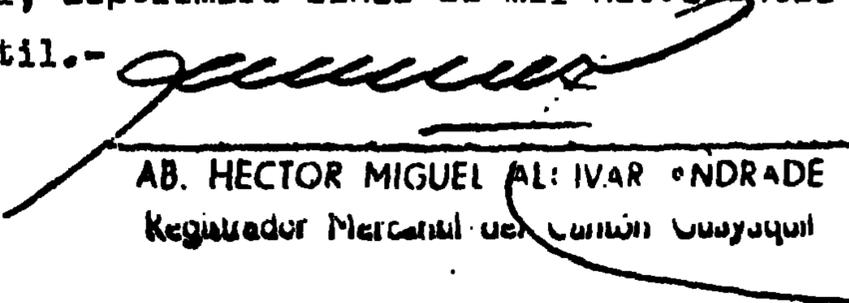
  
José Bernardo Guerrero  
Secretario Ad - Hoc

  
Acepto el cargo, Guayaquil, Agosto 3 de 1990

Ing. Sergio Alejandro Bohórquez Antón

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra  
miento de GERENTE GENERAL de SERVIBAN C. A., a foja 29.649, Número -  
9.675 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.967 del Reper  
torio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro  
y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos no  
venta.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000006



Ab.  
José Morante  
NOTARIO

C.A., como su representante legal, bajo la gravedad de juramento, tiene a bien declarar en escritura pública lo siguiente: **UNO.**- Que el capital autorizado de la compañía ha sido fijado en DIEZ MILLONES DE SUCRES; **DOS.**- Que el capital suscrito de la compañía ha sido aumentado en la suma de tres millones de sucres, de manera que en lo futuro será de CINCO MILLONES DE SUCRES; **TRES.**- Que el referido aumento de Capital Social se ha verificado mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, pagándose en la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante, siendo los accionistas suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO.**- Que el estatuto de la compañía ha sido reformado por Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas cuyo texto consta del acta que se anexa para que forme parte integrante de la escritura. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan para que forme parte integrante de esta escritura, los siguientes: **UNO)** Copia auténtica del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; **DOS)** Copia del nombramiento del representante legal de la compañía, ingeniero Sergio Bohórquez Antón.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de ésta Escritura Pública. f) Ilegible Doctor Marcelo Andrade Cordero, Abogado.- Registro número Trescientos noventa y ocho.- hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que en el mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al

compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el notario en un

solo acto. Doy fe.-

P. SERVIBAN C.A

Ing. Sergio Bohórquez Antón

Céd. # 0900599978

Cert. Fot. 054198

R.U.C. # 0991094687001

Es fotocopia de la matriz que consta en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en Durán, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

CERTIFICADO que en esta fecha he tomado nota al cargo de la matriz de la escritura pública de FIANZAS DE CAPITAL Y REFINANCIAMIENTO DE CAPITAL Y REFINANCIAMIENTO SOCIAL DE LA EMPRESA SERVIBAN S.A., de fecha 28 de Agosto de 1994, sobre la cual se acordó FIANZAS DE CAPITAL, REFINANCIAMIENTO DE CAPITAL Y REFINANCIAMIENTO SOCIAL, por disposición del señor León María Ramírez, Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, Resolución No. 96-2-1-1-DDU1752, de fecha 23 de Abril de 1996. Durán, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.



Sergio Bohórquez Antón

VALENCIA

SECRETARIO DEL

DURÁN

CERTIFICADO que en esta fecha he tomado nota al cargo de la matriz de la escritura pública de FIANZAS DE CAPITAL Y REFINANCIAMIENTO SOCIAL DE LA EMPRESA SERVIBAN S.A., de fecha 28 de Agosto de 1994, sobre la cual se acordó FIANZAS DE CAPITAL, REFINANCIAMIENTO DE CAPITAL Y REFINANCIAMIENTO SOCIAL, por disposición del señor León María Ramírez, Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, Resolución No. 96-2-1-1-DDU1752, de fecha 23 de Abril de 1996. Durán, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.

to de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0001732, dictada el 23 de Abril de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIDUCIACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de S E R V I B A N S. S. A., de fojas 30.495 a 30.503, número 9.567 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.787 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 19.932 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada un certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

